GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2803765 MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 18 AGO 2011 TOTALMENTE TRAMITADO OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 65694

SANTIAGO, 18/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 20/10/2009 de la Controlación Co 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Jorge Leopoldo UITZ de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 16 de Agosto de 2011 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA Nº12683122N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de días, válido desde el 18/08/2011 hasta 17/09/2011

Contratado por: SIEMENS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 122.412.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/CYE/CAN [671]18/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo